

FUNDACIÓN ARTEALE

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACTIVO	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.166,36</b>	<b>11.969,62</b>
I. Inmovilizado Intangible	10.166,36	11.969,62
II. Bienes del Patrimonio Histórico		
III. Inmovilizado Material		
IV. Inversiones Inmobiliarias		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a L/P		
VI. Inversiones financieras a L/P		
VII. Activos por impuestos diferidos		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>64.984,90</b>	<b>55.367,16</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		
II. Existencias		
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	31.881,03	5.417,99
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a C/P		
VI. Inversiones financieras a C/P		
VII. Periodificaciones a C/P	0,00	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33.103,87	49.949,17
<b>TOTAL ACTIVO A+B</b>	<b>75.151,26</b>	<b>67.336,78</b>

Vitoria Gasteiz, a 4 de Mayo de 2021

Fdo: María José Anitua Trevijano

Fdo: Beatriz Maillo Ruiz de Infante

Fdo: Javier Del Campo De Anitua

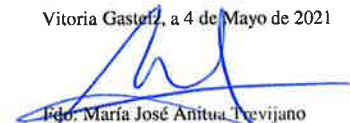
Fdo: Patricia Del Campo De Anitua

FUNDACIÓN ARTEALE

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>69.705,92</b>	<b>66.631,37</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>69.705,92</b>	<b>66.631,37</b>
<b>I. DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>
1. Dotación Fundacional / Fondo Social	30.000,00	30.000,00
2. (Dotación Fundacional no exig / Fondos no exig)		
<b>II. PRIMA DE EMISION</b>		
<b>III. RESERVAS</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. EXCEDENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>36.631,37</b>	
<b>V. EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>3.074,55</b>	<b>36.631,37</b>
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>		
<b>A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a L/P		
<b>III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A L/P</b>		
<b>IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO</b>		
<b>V. PERIODIFICACIONES A L/P</b>		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5.445,34</b>	<b>705,41</b>
<b>I. PROVISIONES A CORTO PLAZO</b>		
<b>II. DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>802,95</b>	<b>0,00</b>
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a C/P	802,95	0,00
<b>III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P</b>		
<b>IV. BENEFICIARIOS ACREEDORES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS A PAGAR</b>	<b>4.642,39</b>	<b>705,41</b>
1. Proveedores	0,00	
2. Otros acreedores	4.642,39	705,41
<b>VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>75.151,26</b>	<b>67.336,78</b>

Vitoria Gasteiz, a 4 de Mayo de 2021

  
 Fdo: María José Anitua Trevijano

  
 Fdo: Beatriz Maíllo Ruiz de Infante

  
 Fdo: Javier Del Campo De Anitua

  
 Fdo: Patricia Del Campo De Anitua

FUNDACIÓN ARTEALE

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DICIEMBRE DE 2018

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
1. Ingresos de la actividad propia	54.500,00	52.000,00
a) Cuotas de asociados y afiliados		
b) Aportaciones de usuarios		
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		
d) Subvenciones, donaciones y legados imput al exc.ejercicio	54.500,00	52.000,00
e) Reintegro de Ayudas y asignaciones		
2. Ventas y otros ingresos de actividad mercantil	27.086,69	200,00
3. Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaborar y del órgano de gob.		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
4. Variación de existencias productos terminados y en curso de fabric.		
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos		
7. Otros ingresos de la actividad		
8. Gastos de personal	-33.664,84	
9. Otros gastos de la actividad	-42.065,11	-14.137,43
10. Amortización de inmovilizado	-2.819,24	-1.431,20
11. Subv.donac.legados capital trasp al exced ej		
12. Excesos de provisiones	37,05	
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.		
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3.074,55</b>	<b>36.631,37</b>
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
15. Gastos financieros		
16. Variación valor razonable instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de inst. financieros		
<b>A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>3.074,55</b>	<b>36.631,37</b>
19. Impuesto sobre beneficios		
<b>A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJERCICIO</b>	<b>3.074,55</b>	<b>36.631,37</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PN</b>		
<b>B.1) VAR. P NET ING Y GTOS REC DIR EN PN</b>		
<b>C) RECLASIFICACIONES DEL EXCEDENTE DE EJERCICIO</b>		
<b>C.1) VAR. PN POR RECLAS EXCED EJERC.</b>		
<b>D) VAR DE P N POR ING Y GTOS IMP DIR AL PN</b>		
<b>E) AJUSTES CAMBIO DE CRITERIO</b>		
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		
<b>G) VARIACIONES EN DOT FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL</b>		
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>		
<b>D) RESULTADO TOTAL. VARIAC DEL PN DEL EJERCICIO</b>	<b>3.074,55</b>	<b>36.631,37</b>

Vitoria Gasteiz, a 4 de Mayo de 2021

Fdo: María José Anitua Trevijano

Fdo: Beatriz Maíllo Ruiz de Infante

Fdo: Javier Del Campo De Anitua

Fdo: Patricia Del Campo De Anitua

## MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018

### FUNDACIÓN ARTEALE

#### 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "FUNDACIÓN ARTEALE" se constituyó el 13 de marzo de 2017 y fue inscrita en el Registro de Fundaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 3 de septiembre de 2017 con el número de registro F-424. Tiene fijado su domicilio social en Vitoria (Álava), calle Eduardo Dato nº 40, escalera izquierda, 1ª Derecha, y está provista del C.I.F. G-01556067.

Los fines de la Fundación fueron durante el ejercicio 2018:

- Promover y fomentar proyectos y actividades sostenibles en el ámbito de la prevención y resolución de conflictos, a través de práctica colaborativa/proceso colaborativo y cualesquiera otras vías o métodos alternativos de resolución de conflictos, que faciliten la solución convencional de las controversias, mejorando la comunicación y colaboración y evitando cualquier tipo de discriminación, basándose en herramientas de innovación y pacificación social.

- Promover y fomentar la colaboración público-privada, tanto a nivel nacional como internacional, para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados.

Para su consecución, la Fundación podrá llevar a cabo, como actividades concretas, más importantes e inmediatas, las siguientes actividades:

- a) Potenciar, con la ayuda del arte y la colaboración multidisciplinar con personas de distintas profesiones, entre las que destacan los artistas, la investigación sobre todos los aspectos relacionados con el derecho colaborativo/práctica colaborativa, impulsando el desarrollo de proyectos piloto, tanto a nivel nacional como internacional, que permitan dicha labor de investigación y adaptación a cada realidad cultural en la que deban aplicarse, tanto en el ámbito de los particulares como de las empresas y de la administración. Su actividad se centra a nivel micro de desarrollo de proyectos concretos.
- b) Establecer, mantener y fomentar contactos y colaboraciones y adhesiones con la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi, así como con otras entidades nacionales e internacionales cuya naturaleza y finalidad faciliten el cumplimiento de los fines de la fundación.
- c) Designar en cada caso a las personas o entidades que deban desempeñar las actividades anteriormente señaladas.

En fecha 20 de febrero de 2019, la Fundación modificó su objeto que desde esa fecha es:

- a) Promover y fomentar proyectos de contenido social, destinados a personas vulnerables como refugiadas, inmigrantes, discapacitadas etc para su integración e inclusión social, a través de la práctica colaborativa/proceso colaborativo / negociación estructurada, contratos conscientes y cualesquiera otras vías o métodos innovadores , que faciliten la solución convencional de las controversias, mejorando la comunicación y colaboración y evitando cualquier tipo de discriminación, basándose en las nuevas tecnologías sociales de la comunicación y de la emoción que promuevan la pacificación social.
- b) Promover y fomentar la colaboración público- privada, tanto a nivel nacional como internacional, para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados.

Los fines fundacionales podrán ser desarrollados por la Fundación del modo que crea más oportuno, incluida la participación en otras entidades u organizaciones, sin otras limitaciones que las que se deriven de la voluntad fundacional, de los presentes estatutos y en todo caso de la legislación vigente.

Las actividades realizadas durante el ejercicio 2018 se pueden dividir en tres grandes áreas:

#### 1) Difusión del Derecho Colaborativo y Contratos Conscientes:

- a. Contratos conscientes para Startups del sector cultural: diversos talleres y elaboración de contrato consciente que finalmente no se firmó al detectar que no se daba la alineación necesaria para ello. Entre dichos talleres, destacar el del 4 de abril de 2018, en Ted X Vitoria-Gasteiz, pactos de socios para Startups: contratos colaborativos y tarta Harvard.

## MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018

### FUNDACIÓN ARTEALE

- b. Dentro del proyecto piloto de pactos sucesorios y empresas familiares, participación en difusión del proyecto y organización el 29 de mayo de 2018, organización y desarrollo del taller de Pactos Sucesorios y Design Thinking, con el patrocinio de Diputación Foral de Álava.
  - c. Organización y desarrollo del taller de práctica colaborativa y Design Thinking en un gran despacho de abogados.
  - d. Presentación de propuesta de Alquileres conscientes dentro de la OGP y organización y desarrollo del taller de Congreso de Alquileres Conscientes para refugiadas en Noviembre de 2018.
- 2) Co-Edición del Libro Discovering Agreement.
- a. Inversión en la traducción y presentación para su difusión para Co-edición de la versión castellana del Discovering Agreement, sobre Contratos Colaborativos.
- 3) Proyectos Piloto
- a. Proyecto piloto de Alquileres conscientes de vivienda para familias refugiadas, en colaboración con Accem, a partir de Julio 2018.
  - b. Proyecto piloto de derecho colaborativo en el ámbito laboral, para mejora de las conciliaciones laborales en Álava
  - c. Proyecto piloto de contrato consciente de Coworking para espacio integrativo de salud "ELKARSANA"
  - d. Proyecto piloto de formación y empleo de personas con discapacidad intelectual, en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y Har Eman. Colaboración con Ideas Infinitas en la elaboración del diagnóstico previo, para su presentación en el proyecto singular en Lanbide.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

### 2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre:

La Fundación no ha apreciado incertidumbres asociadas a ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### 2.3. Comparación de la Información:

Las cifras del ejercicio 2018 se comparan con las correspondientes al 2017.

La Fundación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2018.

### 2.4. Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

**2.5. Cambios en criterios contables:**

No se han practicado ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

**2.6. Corrección de errores:**

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, si se detectaran hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio serían mencionados en sus apartados correspondientes.

**3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

Los miembros del patronato proponen la aplicación del resultado del ejercicio 2018 según la siguiente distribución.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	3.074,55
Total	3.074,55

Aplicación	Importe
Remanente	3.074,55
Total	3.074,55

**4. NORMAS DE VALORACIÓN.**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas.

**4.1. Inmovilizado Intangible:**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Anualmente se analizan si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

**4.2. Inmovilizado material:**

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.



## MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018

### FUNDACIÓN ARTEALE

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación de imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurrren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-10
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-6
Otro inmovilizado	10-15

El Patronato de la Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

#### 4.3. Arrendamiento financiero:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Dicho bien será registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento de inmovilizado material o del intangible, por el menor de los valores entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos acordados, (inclusive el importe de la opción de compra cuando no existan dudas razonables de la ejecución de la misma), además de los gastos iniciales de la operación. Del mismo modo, los gastos imputables a la operación debieran ser mayor valor del activo. A los activos del balance que fueran producto de arrendamientos financieros y similares se les aplicará el criterio de amortización, deterioro y baja propios de la naturaleza del activo. Por otra parte, los pasivos financieros derivados de estas operaciones se valorarán inicialmente por el precio de la transacción, y su valoración posterior se realizará a coste amortizado, como resultado del importe inicial, menos los reembolsos del principal, más la parte imputada a PyG.

El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, y los ingresos y gastos derivados de los mismos se cargarán a la cuenta de PyG del año en que se devenguen.

#### 4.4. Inversiones inmobiliarias:

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

## MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018

### FUNDACIÓN ARTEALE

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

#### 4.5. Permutas:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

#### 4.6. Activos y pasivos financieros:

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los **activos financieros** mantenidos por la Fundación se clasifican como:

-Activos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

-Activos financieros mantenidos para negociar: se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de adquirirlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado. Se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

-Activos financieros a coste: en esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiendo desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Fundación reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasifican en:

*-Pasivos financieros a coste amortizado:* en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los contratos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

*-Pasivos financieros mantenidos para negociar:* se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado. Se valoran según los criterios establecidos para los activos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

#### **4.7. Créditos y débitos de la actividad propia**

**Créditos por la actividad propia:** Son los derecho de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

**Débitos por la actividad propia:** Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en éstos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

#### **4.8. Existencias**

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición, el cual determina aplicando el método de coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, al que fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

**4.9. Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, si los hubiera, se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

**4.10. Impuesto sobre beneficios:**

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 16/2004, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al Impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 10%.

**4.11. Ingresos y gastos:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

**4.12. Provisiones y contingencias:**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**4.13. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones. En caso de enajenación o baja en inventario de los mismos, se imputarán al resultado del ejercicio en que ésta se produzca.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de subvenciones vinculadas a existencias, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

**4.14. Operaciones con partes vinculadas:**

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

**NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

**5.1.-Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.**

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2017			
(+) Entradas	13.400,82		
(-) Salidas			
B) Saldo final Bruto 2017	13.400,82	0,00	0,00
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2017			
(+) Dot amortiz ejercicio	1.431,20		
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
D) Amortiz Acum Saldo final 2017	1.431,20	0,00	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2017			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2017	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INMOVILIZADO NETO</b>	<b>11.969,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

**5.2. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.**

	<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>Inmovilizado material</b>	<b>Inversiones inmobiliarias</b>
A) Saldo inicial bruto 2018	13.400,82		
(+) Entradas	970,49		
(-) Salidas			
B) Saldo final Bruto 2018	14.371,31	0,00	0,00
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2018	1.431,20		
(+) Dot amortiz ejercicio	2.773,75		
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
D) Amortiz Acum Saldo final 2018	4.204,95	0,00	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2018			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2018	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL NETO</b>	<b>10.166,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTA 6    ACTIVOS FINANCIEROS**

**6.1. Activos financieros no corrientes**

No existen activos financieros no corrientes durante los ejercicios 2018.

**6.2. Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito**

No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito

**6.3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable**

No existen activos valorados a valor razonable.

**6.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas**

No existen entidades del Grupo, Multigrupo o Asociadas.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018

FUNDACIÓN ARTEALE

NOTA 7 PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio

	Vencimiento en años					TOTAL
	1	2	3	4	5 o Más	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>						0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero						0,00
Otras deudas	802,95					802,95
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>						0,00
Acreeedores comerciales no corrientes						0,00
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	4.642,39					4.642,39
<i>Proveedores</i>						0,00
<i>Otros acreedores</i>	4.642,39					4.642,39
<b>Deuda con características especiales</b>						0,00
<b>TOTAL</b>	5.445,34	0,00	0,00	0,00	0,00	5.445,34

No existen deudas con garantía real ni incumplimientos en las obligaciones de pago.

NOTA 8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

- *Usuarios y otros deudores de la actividad propia* por importe de 26.192,50 euros, que corresponden a facturas pendientes de cobrar (121,00 euros en 2017).
- *Otras cuentas a cobrar* por importe de 5.688,53 euros (5.296,99 euros en 2017). El importe total corresponde al IVA pendiente de compensar.
- *Tesorería* por importe de 33.103,87 euros (49.949,17 euros en 2017).

NOTA 9 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

- *Otros acreedores* por importe de 4.642,39 euros (705,41 euros en 2017).

NOTA 10 BIENES DEL PATRIMONIO

El Patrimonio de la Fundación podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica.

El Patrimonio de la Fundación estará integrado por:

- La dotación inicial recogida en la escritura fundacional.
- Las aportaciones y cuotas, ordinarias y extraordinarias, de los miembros fundadores (y adheridos), y las cuotas y aportaciones, ordinarias y extraordinarias, que acepten satisfacer voluntariamente los miembros del Patronato.
- Cualquier otro bien o derecho que en lo sucesivo adquiera por los medios admitidos en Derecho, y especialmente en virtud de legados, donaciones, aportaciones y subvenciones que concedan otras personas organismos e instituciones. La aceptación de donaciones, legados y herencias deberá ponerse en conocimiento del Protectorado.
- Los frutos o rentas, productos o beneficios del patrimonio y de las actividades que realice la Fundación, así como las remuneraciones de los servicios que pueda prestar, de acuerdo con la legislación vigente.
- Cualquier otro recurso en el marco legal de aplicación.

Tal y como recogió la escritura de constitución, la dotación patrimonial inicial fue de 30.000,00 €. Esta se vio satisfecha por una aportación dineraria de 20.000,00 € y 10.000,00 € desembolsada por MARÍA JOSÉ ANITUA, S.L. y por RUIZ DE INFANTE ABOGADOS, S.L.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

**NOTA 11 PATRIMONIO NETO**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100- Dotación Fundacional	30.000,00			30.000,00
103- Dotación Fundacional no exigida				0,00
111- Reservas Estatutarias				0,00
113- Otras Reservas				0,00
120- Excedentes de ejercicios anteriores		36.631,37		36.631,37
121- Excedentes negativos de ej, anteriores				0,00
129- Excedente del ejercicio	36.631,37	3.074,55	36.631,37	3.074,55
<b>TOTAL</b>	<b>66.631,37</b>	<b>39.705,92</b>	<b>36.631,37</b>	<b>69.705,92</b>

**NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL**

**12.1. Impuesto sobre beneficios**

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 16/2004, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al Impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 10%.

El resultado del ejercicio 2018 procede de la realización de actividades de la actividad que constituye su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

**12.2. Otros tributos**

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

**12.3. Créditos con las Administraciones Públicas**

Otros créditos con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2018	2017
H.P Deudora por IVA	5.688,53	5.296,99
<b>TOTAL</b>	<b>5.688,53</b>	<b>5.296,99</b>

**12.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas**

Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2018	2017
H.P Acreedora por IRPF	2.844,94	342,41
Organismos SS Acreedores	1.434,45	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.279,39</b>	<b>342,41</b>



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**

**FUNDACIÓN ARTEALE**

**NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS**

**13.1. Detalle de los ingresos totales del ejercicio**

CONCEPTO	2018	2017
<b>1. Ing.de la actividad propia</b>	<b>54.500,00</b>	<b>52.000,00</b>
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc	54.500,00	52.000,00
740 SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD	54.500,00	52.000,00
<b>2. Ventas y otros ingresos de act. mercantil</b>	<b>27.086,69</b>	<b>200,00</b>
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	27.086,69	200,00
<b>13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.</b>	<b>37,05</b>	<b>0,00</b>
771 BENEf.PROC.INMV.MAT.BI.PATRIM.	37,05	
<b>TOTAL</b>	<b>81.623,74</b>	<b>52.200,00</b>

El destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos deberá ser destinado a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional. El resto deberá destinarse a incrementar la dotación fundacional, una vez deducidos los gastos de administración.

La Fundación podrá hacer efectivo el destino de dichos ingresos en el plazo de 3 años a partir del momento de su fundación.

Cabe destacar que, de los 27.089,69 euros por ingresos por Prestación de Servicios, 20.690 euros se corresponden a facturas emitidas a entidades privadas y 6.396,69 euros a las dos facturas emitidas entidades públicas que se detallan en el siguiente cuadro:

FECHA	ENTIDAD PÚBLICA	CONCEPTO	IMPORTE
30/05/2018	Diputación Foral de Alava	Patrocinio Proyecto Piloto sucesión empresas familiares C-Diseño a través del taller de desing thinking.	4.000,00
26/12/2018	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Práctica Colaborativa de apoyo técnico al diagnóstico sistémico sobre la realidad de la inserción laboral en Vitoria-Gasteiz de personas con discapacidad intelectual	2.396,69
		<b>TOTAL</b>	<b>6.396,69</b>

En el caso de la Fundación Arteale, debido a su fin fundacional, el 100% de las rentas netas obtenidas son destinadas a la realización de dicho fin.

Se cumple con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como con el artículo 30 del Decreto 115/2019, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ya que el destino de al menos el setenta por ciento de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, se destinan a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional durante el ejercicio 2018.

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (NO GASTOS ADMON.)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES		
		IMPORTE	%		2017	2018	IMPORTE PENDIENTE
2017	52.200,00	36.540,00	70%	52.200,00	52.200,00		0,00
2018	81.623,74	57.136,62	70%	81.623,74		81.623,74	0,00

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

**13.2. Detalle de los gastos totales del ejercicio**

CONCEPTO	2018	2017
<b>Gastos de personal</b>	<b>-33.664,84</b>	<b>0,00</b>
640 SUELDOS Y SALARIOS	-28.026,16	0,00
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-5.638,68	0,00
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>-42.065,11</b>	<b>-14.137,43</b>
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-31.775,15	-9.118,37
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-435,69	-142,61
628 SUMINISTROS	-409,51	-456,60
629 OTROS SERVICIOS	-9.444,76	-4.419,85
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-2.819,24</b>	<b>-1.431,20</b>
680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-2.773,75	-1.431,20
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-45,49	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-78.549,19</b>	<b>-15.568,63</b>

**13.3. Detalle de los gastos de administración**

El Decreto 115/2019 de 23 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco establece que se entenderá por gastos de administración:

- a) El importe de los gastos directamente ocasionados por la custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación.
- b) El reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones ocasione a los miembros del órgano de gobierno y, en su caso, el importe de las retribuciones que para dichos miembros hubiese dispuesto expresamente el fundador.
- c) Las remuneraciones del personal al servicio de la fundación al que le encomiende la gerencia o gestión, o la realización de otras actividades en nombre de la fundación.

En base a lo establecido, la Fundación Arteale no ha tenido gastos de administración durante el ejercicio 2018, de tal forma que se cumple con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y los artículos 30 y 31 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ya que los gastos de administración no exceden el 20% de los ingresos netos obtenidos por la Fundación en el ejercicio actual

**NOTA 14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

**14.1. ACTIVIDADES REALIZADAS**

**14.1.1. Actividad de Difusión del Derecho Colaborativo y Contratos Conscientes**

**A) Identificación**

Denominación de la actividad	Difusión del Derecho Colaborativo y Contratos Conscientes
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	País Vasco

## MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018

### FUNDACIÓN ARTEALE

Descripción detallada de la actividad realizada:

Difusión de las ideas y metas que persiguen el Derecho Colaborativo y los Contratos Conscientes.

Expandir la idea de colaboración entre empresas, de manera que los contratos ofrezcan una mayor seguridad, confianza, previsibilidad y unos beneficios óptimos para ambas partes. Dejando a un lado la tradicional competitividad entre abogados, en busca siempre de la mejor condición para su cliente, en perjuicio de la otra parte.

Cambiar el rol del abogado, es decir, que se interese por los valores y las necesidades de las personas. Otorgándole un nuevo valor añadido para adecuarse con versatilidad al actual marco social.

Cambiar la relación abogado-cliente, la exigencia de los clientes ha ido aumentando, y se pretende que el abogado renuncie al control y a la autoridad de la que hasta ahora había estado investido en favor de ceder todo el protagonismo al cliente, a quien intentara y guiar y acompañar.

Modificación del contrato, amoldándose al contractualismo. Nuevo movimiento filosófico social que pasa del legalismo al individualismo, de manera que el contrato es la ley para las partes. Con un planteamiento no adversarial a la hora de la resolución de conflictos, aplicándose incluso con carácter preventivo en el mismo contrato, en cuya elaboración se implica a los clientes de forma activa y consciente, como nunca se había hecho previamente.

Por último, considerar el contrato como elemento vivo, que debe modificarse en caso de que las partes modifiquen o varíen sus necesidades. No tener inconvenientes en modificar, según la variación de los intereses y necesidades de las personas implicadas en dicho contrato.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	2
Personal con contratos de servicios	0	0
Personal voluntario	1	1

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	2018
Personas Físicas	*
Personas Jurídicas	*

\* El fin último de esta actividad de la Fundación es la difusión de ideas y metas, es por ello que los beneficiarios de esta actividad son el conjunto de los ciudadanos y por eso es difícil de especificar un número concreto de beneficiarios.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**

**FUNDACIÓN ARTEALE**

**D) Recursos económicos empleados en la actividad**

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		14.812,53
Otros gastos de la actividad	91.686,00	13.933,29
Amortización del inmovilizado		1.240,47
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>91.686,00</b>	<b>29.986,29</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		867,09
Adquisiciones Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>	<b>867,09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>91.686,00</b>	<b>30.853,38</b>

**E) Objetivos e indicadores de la actividad**

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
		PREVISTO	REALIZADO
Difusion	Medición impacto		

**14.1.2. DIFUSIÓN: Actividad de Co-Edición del libro Discovering Agreement**

**A) Identificación**

Denominación de la actividad	Co-Edición del libro Discovering Agreement
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	País Vasco / Internacional

Descripción detallada de la actividad realizada:

Co-edición de la versión en castellano del libro Discovering Agreement, que trata sobre los Contratos Conscientes. Se está coordinando entre la Fundación ArTeale, la autora del libro Linda Alvarez y la editorial Lettera Publicaciones SL la co-edición de la versión en castellano del libro Discovering Agreement.

## MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018

### FUNDACIÓN ARTEALE

Libro que desarrolla la alternativa innovadora para aquellos quienes están desencantados con el modelo convencional de confrontación de acuerdos. Permite a las partes utilizar sus contratos para construir relaciones comerciales ágiles y resistentes capaces de convertir la disrupción en una oportunidad y generar un cambio positivo inmediato en todas sus interacciones legales, sin sacrificar el poder o la credibilidad.

Contratos que estimulan y apoyan el rápido retorno a la alineación y la productividad frente a cambios inesperados, es decir, inspira la resolución de problemas codo con codo en lugar de confrontaciones adversas cuando las partes no estén de acuerdo. - aprenda con la empresa mientras navega por el siempre -mercado moderno, cambiante y de velocidad digital.

Discovering Agreement es un enfoque innovador para generar documentos legalmente exigibles que integran sistemas operativos receptivos y resistentes en las relaciones contractuales. Este proceso práctico que permite a las partes construir relaciones comerciales sostenibles, reemplazando la base del viejo estilo de desconfianza y actitud adversa por una de alineación y afinidad, sin sacrificar el poder o la credibilidad de ninguna de las partes. Apoyar y mantener relaciones comerciales ágiles y adaptables alineadas con la visión y los valores centrales de las partes. Este modelo proporciona una base más segura, más estable y confiable para enmarcar y llevar a cabo las relaciones comerciales, lo que permite a las partes crear empresas más sólidas, sostenibles y agradables que pueden perdurar y prosperar en medio de desacuerdos o crisis. -Ejemplos de la vida y guías prácticas para llevar a cabo negociaciones y redactar acuerdos, Discovering Agreement permite a los lectores generar un cambio inmediato y positivo en sus interacciones legales y en cómo el sistema legal impacta sus relaciones comerciales.

Han existido problemas importantes con la traducción del texto desarrollado por la editora que han llevado a paralizar en su día la edición. Posteriores problemas de las partes y el objetivo de incluir en la edición las experiencias desarrolladas por la Fundación Arteale ha llevado a retrasar dicha publicación.

#### B) Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	1
Personal con contratos de servicios	0	1
Personal voluntario	1	1

#### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

TIPO	2018
Personas Físicas	*
Personas Jurídicas	*

\* El fin último de esta actividad de la Fundación es la traducción al castellano del libro Discovering Agreement es por ello, que los beneficiarios de esta actividad son el conjunto de los ciudadanos interesados y por eso es difícil de especificar el número de usuarios o beneficiarios.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

**D) Recursos económicos empleados en la actividad**

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		4.039,78
Otros gastos de la actividad	16.278,00	14.198,53
Amortización del inmovilizado		338,31
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>16.278,00</b>	<b>18.576,62</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		236,48
Adquisiciones Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>	<b>236,48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16.278,00</b>	<b>18.813,10</b>

**E) Objetivos e indicadores de la actividad**

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
		PREVISTO	REALIZADO
Difusión	Medición impacto		

Se trata de una actividad de difusión, con la co-edición del libro el objetivo de la fundación es ir dando a conocer este nuevo enfoque de abordar los contratos haciéndolo asequible a quienes no saben inglés.

**14.1.3. Actividad de Proyectos Piloto**

**A) Identificación**

Denominación de la actividad	Proyectos Piloto
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	País Vasco / Internacional

Descripción detallada de la actividad realizada:

Realización de Proyectos Piloto en los ámbitos de los Alquileres Conscientes para viviendas de familias refugiadas, Derecho Colaborativo en el ámbito laboral, Contratos Conscientes de Coworking y Formación de



**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**

**FUNDACIÓN ARTEALE**

Empleo de personas con discapacidad intelectual.

**Alquileres Conscientes para viviendas de familias refugiadas:**

Dada la necesidad de viviendas para refugiados y migrantes, junto con ACCEM Vitoria, se ha iniciado una experiencia piloto de alquileres conscientes para refugiados, que supere las deficiencias del sistema actual y los problemas culturales asociados a la cesión de la vivienda a los refugiados, por parte de personas propietarias, generando confianza en éstas a la hora de decidir poner su vivienda en alquiler. Como resultado, el pasado 1 de octubre se firmó el primer acuerdo consciente de alquiler de una familia de refugiada.

Los acuerdos conscientes desarrollados por la Fundación Arteale suponen una innovación sobre los contratos conscientes al unir derecho y arte entre otras innovaciones sociales. Constituyen un nuevo proceso para llegar a acuerdos duraderos. Mediante los cuales se puede generar la confianza como para seguir adelante con el acuerdo o en su defecto si no se genera dicha confianza descartarlo. El elemento principal de dichos contratos, es el pacto de paz donde se pretende desde el inicio del acuerdo, cuando la relación es buena, abordar posibles cambios y como afrontar posibles desacuerdos sin la necesidad de acudir a terceros. Evitando de esta manera cláusulas tipo, largas y complejas que no siempre atienden a las necesidades de ambas partes y que en muchas ocasiones no se resuelven los conflictos.

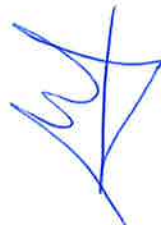
**Capacitación y empleo para personas con discapacidad intelectual**

El taller se ha desarrollado en colaboración con Har Eman y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con el reto de abordar el tema del empleo y capacitación para las personas con discapacidad intelectual.

Existen unas normas que se están incumpliendo por parte de las empresas y la administración, a la hora de contratar personal con discapacidad intelectual y con este taller se pretende dar visibilidad a ese incumpliendo con el fin de alcanzarlo. Dado que no se alcanza debido al desconocimiento que hay sobre el tema. Con el taller se pretende compartir experiencias de ciertas empresas privadas las cuales han tenido una experiencia muy positiva y con un alto valor añadido tras realizar este tipo de contrataciones. Se da la circunstancia de que tanto en Bizkaia como en Gipuzkoa existen organizaciones que potencian este tipo de contrataciones y en Álava se pretende realizar la misma tarea.

Gracias al taller realizado se logro que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, contratara a 6 personas con discapacidad intelectual y que Lanbide cree el servicio empresas de inserción.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad**



TIPO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	2
Personal con contratos de servicios	0	0
Personal voluntario	1	1

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad**

TIPO	2018
Personas Físicas	*
Personas Jurídicas	*

\* El fin último de esta actividad de la Fundación es la realización de Proyectos Piloto, es por ello que los beneficiarios de esta actividad son el conjunto de los ciudadanos y por eso es difícil de especificar un número concreto de beneficiarios.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

**D) Recursos económicos empleados en la actividad**

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	60.000,00	
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno	60.000,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		14.812,53
Otros gastos de la actividad	59.686,00	13.933,29
Amortización del inmovilizado		1.240,47
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>119.686,00</b>	<b>29.986,29</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		867,09
Adquisiciones Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>	<b>867,09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>119.686,00</b>	<b>30.853,38</b>

**E) Objetivos e indicadores de la actividad**

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
		PREVISTO	REALIZADO
Proyectos Piloto	Medición impacto		

**14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

- a) La dotación fundacional inicial fue de 30.000 Euros como ya se indica en la Nota 9 de esta memoria.
- b) Los ingresos obtenidos por la Fundación serán destinados al desarrollo de su actividad, tal y como se especifica en la Nota 13 de esta memoria.

**14.3. Gastos de Administración**

Tal y como se indica en la Nota 13 de esta memoria, la Fundación Arteale no ha tenido gastos de administración en el ejercicio 2018.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

**NOTA 15 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

La Fundación Arteale no ostenta participaciones en sociedad mercantil alguna ni tampoco en otras fundaciones

Durante el ejercicio 2018, la Fundación ha recibido una donación por parte de la miembro del Patronato de María José Anitua Trevijano, cuyo importe se detalla en la Nota 16 de esta memoria.

A 31 de diciembre de 2018 la fundación adeuda a los miembros del Patronato 802,95 euros.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Patronato.

No han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria los cargos ostentados por miembros del Patronato en otras entidades, al no suponer menoscabo alguno de sus labores de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de lo previsto en el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, del 2 de Julio.

**NOTA 16 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

La Fundación ha obtenido ingresos durante el ejercicio 2018 por importe de 54.500 euros (52.000 euros en 2018), en concepto de donaciones dinerarias realizadas por MARÍA JOSE ANITUA TEVIJANO y LA OBRA SOCIAL LA CAIXA.

	2018	2017
MARIA JOSE ANITUA, S.L.	0,00	52.000,00
MARIA JOSE ANITUA TREVIJANO	50.000,00	0,00
OBRA SOCIAL LA CAIXA	4.500,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>54.500,00</b>	<b>52.000,00</b>

**NOTA 17 INVENTARIO**

En relación a los bienes del inmovilizado, la Fundación Arteale mantiene un registro actualizado de todos los elementos incluidos en los epígrafes de Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias. Dispone para ello de un programa informático en la que están registradas fechas y valores de adquisición, períodos de amortización y cuotas anuales, además de otra información útil para el seguimiento de los citados elementos.

La relación de cada uno de esos elementos a fecha de cierre del ejercicio 2018 es la siguiente:

ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICION	VALOR ADQUISICION	AMORTIZACION	VALOR CONTABLE
CONSTRUCCIÓN DE MARCA	20/03/2017	1.800,00 €	643,07 €	1.156,93 €
SIST. PRACT. COLAVORATIVA	07/11/2017	11.600,82 €	3.468,29 €	8.132,53 €
MARCA	09/07/2018	970,49 €	93,59 €	876,90 €
<b>TOTAL</b>		<b>13.400,82 €</b>	<b>4.111,36 €</b>	<b>9.289,46 €</b>

**NOTA 18 OTRA INFORMACIÓN**

El número medio de empleados correspondiente al ejercicio 2018 ha sido de 0,45 trabajadores (no hubo personal empleado en 2017).

	HOMBRES		MUJERES	
	2018	2017	2018	2017
Personal Asalariado	0,45	0,00	0,00	0,00

Durante el ejercicio 2018, al igual que en 2017, los miembros del Patronato no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Fundación.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

**MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2018**  
**FUNDACIÓN ARTEALE**

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros del Patronato.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2019 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la fundación al 31 de diciembre de 2018.

Los miembros del Patronato, en Vitoria, a 4 de Mayo de 2021.

  
FDO: MARÍA JOSÉ ANITUA TREVIANO

FDO: BEATRIZ MAILLO RUIZ DE INFANTE 

FDO: JAVIER DEL CAMPO DE ANITUA 

FDO: PATRÍCIA DEL CAMPO DE ANITUA 